

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 378/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Código del Trabajo, Artículo 160 N° 3, y demás pertinentes; Decreto de Educación N° 325/12 de 11 de Abril de 2012, por el cual se instruye breve investigación sumaria en contra de doña Jocelyn Fica Carrasco, Técnico en Párvulos del Jardín Infantil Lucerito Dorado, a fin de acreditar si ha incurrido o no en causal de caducidad de su relación laboral; el mérito de los antecedentes de la breve investigación sumaria instruida, y dictamen del Investigador, que propone el término del contrato de trabajo de doña Joselyn Fica Carrasco; Aceptación por parte del Alcalde de la propuesta formulada.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación laboral existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOCELYN FICA CARRASCO**, RUT 18.006.864-3, domiciliada en Calle Nueva N° 3492, Villa Frei, Alto Hospicio, Técnico en Párvulos del Departamento de Educación Municipal, y el cese de sus funciones por la causal del Artículo 160 N° 3 del Código del Trabajo, esto es, "*No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo*", fundada en el mérito de la breve investigación sumaria instruida. El término de la relación laboral y cese de funciones se hará efectivo a partir de la notificación personal o sustitutiva del presente Decreto.

2.- Notifíquese personalmente a la interesada en el domicilio registrado, o en su defecto, por carta certificada si ésta no fuere habida, a través del Secretario Municipal. Cualquiera fuera el caso, la notificación deberá contener copia íntegra del presente Decreto, de la carta de aviso de término y del dictamen de la Breve Investigación Sumaria en que se funda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE LA CARTA EN LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Insp. Trabajo
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal